

no que se ocasionen, van para  
al Sr. Gobernador civil de esta Provincia  
para lo, efectos que proceda en los derechos  
concedidos en dicha concesion y deberes del  
concesionario o su representante en cargando  
la corporacion para la ejecucion de estas  
obras a la comision municipal de caminos,  
D. José Mesalles Lucas, D. Antonio Marco Poca-  
mora y D. Gines Arista, en quienes conce-  
jales de este Ayuntamiento; no estando con-  
forme con dicha ejecucion de obras de ofi-  
cio el Sr. Concejal D. Francisco Pocamora  
Marco hasta tanto que no se loiga al se-  
ñor Magister; acordandose asimismo por dicha  
mayoria que la repetida comision lleve cuenta  
de los gastos que se hagan presentandole a

